

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 58 JUEVES 9 DE MARZO DE 2017

Pág. 1

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

4 RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba publicar el modelo de impreso correspondiente a los procedimientos "Solicitud para la realización de prácticas no laborales en empresas reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre".

De acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los Sistemas de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso correspondiente a los procedimientos "Solicitud para la realización de prácticas no laborales en empresas reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre", que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 24 de enero de 2017.—La Directora General de Formación, Ana Isabel Martín Fernández.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 18 JUEVES 9 DE MARZO DE 2017 B.O.C.M. Núm. 58







Etiqueta del Registro

Solicitud para la realización de prácticas no laborales en empresas reguladas en el Real Decreto 1543/2011 de 31 de octubre

1.- Datos de la empresa:

Nombre/Razón Social		NIF/ NIE		
Actividad principal		CNAE		
Otras A.E.		Nº trabajadores e	en plantilla	
Persona de contacto				
Teléfonos	Correo electrónico			, and the second

2.- Datos de el/la representante:

Apellido 1	Apellido 2		Nombre	
NIF/ NIE		En calidad de		
Teléfonos		Correo electrónico		

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta de los datos y aporto documento			
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad Social				
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones en materia de tributos				
Documentos que se acompañan a la solicitud				
Modelo de Convenio de Prácticas no Laborales. Sin firmar (Anexo I)				
Programa de Prácticas no Laborales (Anexo II)				
Bastanteo de poderes				

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Página 1 de 2 Modelo: 2205F1



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 58

JUEVES 9 DE MARZO DE 2017

Pág. 19







Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

in	, a	de	de
FIRMA			

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Formación Ocupacional", cuya finalidad es "Gestión de la Oferta Formativa de la programación de cursos de Formación Ocupacional", y podrán ser cedidos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Dirección General de Formación – Subdirección General de Formación	
--	--

Página 2 de 2

Modelo: 2205F1

(03/7.025/17)

